

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8402 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018* (Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia)

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 8 de agosto de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 24 de enero de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2018 (BOIB nº. 16, de 25.02.2018) que ha sido objeto de varias modificaciones, cuyo texto consolidado se encuentra publicado en la Sede electrónica de este Consell.

El 27 de julio de 2018, el Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia ha propuesto la modificación de las previsiones de una subvención nominativa y la inclusión de una línea de subvenciones del área de Política Lingüística.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación del planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consell de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo ello, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 28.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2018, con respecto a las líneas de subvenciones del Departamento Participación Ciudadana y Presidencia de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Modificar la previsión relativa a la subvención nominativa del programa presupuestario de Normalización Lingüística (33400) siguiente:

Donde dice:

DEPARTAMENTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA					
PROGRAMA:	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (33400)					
DENOMINACIÓN:	Associació Premsa Forana para fomento de la lengua catalana 2018					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Asegurar el uso de la lengua catalana por toda la isla de Mallorca.	- La prensa no diaria vinculada a la Associació Premsa Forana	Convenio con la Associació Premsa Forana	00.33400.48901	Concesión directa nominativa.	40.000€ (2018) 40.000€ (2019) 40.000€ (2020)	Año 2018



**Ha de decir:**

DEPARTAMENTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA					
PROGRAMA:	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (33400)					
DENOMINACIÓN:	Associació Premsa Forana para fomento de la lengua catalana 2018					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Asegurar el uso de la lengua catalana por toda la isla de Mallorca.	- La prensa no diaria vinculada a la Associació Premsa Forana	Convenio con la Associació Premsa Forana	00.33400.48901	Concesión directa nominativa.	8.000€ (2018) 8.000€ (2019) 8.000€ (2020)	Año 2018

1.2. Incluir la línea de subvención del programa presupuestario de Normalización Lingüística (33400) siguiente:

DEPARTAMENTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA					
PROGRAMA:	NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (33400)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria para inversión para prensa impresa o digital en lengua catalana					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Asegurar el uso de la lengua catalana en los medios de comunicación escritos de toda la isla de Mallorca.	Entidades asociativas u organizativas de prensa impresa o digital en lengua catalana.	Subvenciones para inversión para prensa impresa o digital en lengua catalana.	00.33400.78901	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	32.000€ (2018) 32.000€ (2019) 32.000€ (2020)	Año 2018

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 8 de agosto de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general por sustitución

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB n.º. 114, de 28 de julio)

Antoni Benlloch Ramada

